REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. **08.Q.IJ.000941**

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **10 de Marzo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **BANYOTES SOCIEDAD ANONIMA**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08048 de 13 de Marzo del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BANYOTES SOCIEDAD ANONIMA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Marzo de 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE

Exp. Reserva 7177716
Nro. Trámite 1.2008.539
MGA/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3253 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 SEP 2008

Dr. Raúl Gaybor Segaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO